

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 4 DE ENERO DE 2022.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021.
- 2.- Se otorga licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Los Lirios nº 57 de la Urbanización “Los Corrales”.
- 3.- Se otorga licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Las Dalias nº 36 de la Urbanización “Los Corrales”.
- 4.- Se considera favorable la única oferta presentada por “Vortal Connecting Business, S.A.” para la contratación de la “Implantación de una plataforma de licitación electrónica”, y se le requiere la presentación de varios documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.
- 5.- Se minora el importe de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 30 de C/ Leopoldo Lewín, situado en el área de regeneración urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), correspondiente a la novena convocatoria, en función del importe justificado, quedando fijada en 675.715,54 euros; y se abona el importe pendiente de pago que asciende a la cantidad de 2.116,62 euros.
- 6.- Se aprueba la programación cultural del mes de enero de 2022, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de cuatro espectáculos incluidos en la misma que asciende a 13.146,54 euros.
- 7.- Se deniega una ayuda al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2021/2022, por no aportar la documentación requerida en las bases de la convocatoria.
- 8.- Se deniega al AMPA del Colegio Sagrada Familia la subvención solicitada dentro de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades de utilidad pública e interés social por considerar que el objeto de la misma no cumple con el artículo 1 c) de la Ordenanza General de Subvenciones.
- 9.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Montañana para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.
- 10.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Suzana para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.
- 11.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2021, relativo a la prórroga del servicio de “Promoción económica de Miranda de Ebro - Miranda Empresas”

suscrito con D. Roberto Martínez de Salinas Estébanez, en las mismas condiciones del contrato original, con efectos del día 1 de diciembre de 2021 y hasta la formalización de un nuevo contrato y, en todo caso, por un plazo máximo de 4 meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2022.

12.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021, relativo a la clasificación de las ofertas del expediente de licitación para la contratación de la “Renovación del actual antivirus kaspersky”; y se requiere a la clasificada en primer lugar - “Integrated Technology Systems, S.L.”-, la presentación de varios documentos como paso previo a la adjudicación del contrato

13.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil.